

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal y Portavoz de este Ayuntamiento por el Grupo Municipal del PRC, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación, en el próximo pleno ordinario de la Corporación Municipal de Colindres, previo estudio de la Comisión Informativa correspondiente, la **PROPUESTA** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres, en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2015, acordó por unanimidad, tras una propuesta del Grupo Municipal del PRC, consensuada con el resto de grupos municipales, la creación de un órgano de información, participación y consultivo en el que estuvieran representados las ONGs asistenciales como Cáritas y Cruz Roja; los técnicos de Servicios Sociales, Intervención y Secretaría; además de todos los grupos políticos con representación. La propuesta de resolución aprobada atribuía a la Comisión de Bienestar, Economía, Festejos y Especial de Cuentas como órgano de participación de carácter consultivo de todo lo relacionado con los servicios sociales del municipio.

El pasado 1 de abril de 2016 fuimos convocados a la primera reunión de La Comisión Especial de Servicios Sociales, a la que asistieron las Técnicas de la Mancomunidad de Servicios Sociales, en la que está integrado el Ayuntamiento de Colindres; un representante de Cáritas de Colindres; la Secretaria General; y los representantes de los distintos grupos municipales que forman parte de la la Comisión de Bienestar, Economía, Festejos y Especial de Cuentas.

En la citada reunión se nos trasladó un resumen detallado de las acciones llevadas a cabo por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales y de las ONGs asistenciales (Cáritas y Cruz Roja), en combinación con la concejalía de Bienestar Social del propio ayuntamiento y el Gobierno de Cantabria.

En cuanto a las acciones desarrolladas por las ONGs asistenciales que trabajan en el municipio se expuso lo siguiente:

- **CRUZ ROJA DE LAREDO:** Reparto de Kits de higiene personal y del hogar, alimentación infantil y pañales cada mes y medio e, incluso, por Navidad algún paquete especial de alimentos para cada familia. Económicamente, junto con Cáritas, han intervenido puntualmente en el mantenimiento del pago mensual



de alquiler (dos o tres meses), por peligro del régimen de alquiler y por el bien de los menores, hasta la llegada de la Renta Social Básica.

- **CÁRITAS DE COLINDRES:** En coordinación con los Servicios Sociales y Cruz Roja colabora económicamente para pagos inminentes por cortes de luz, desahucios de alquileres por falta de la llegada de otros recursos, cubrir gastos básicos a los inmigrantes indocumentados hasta la regularización de estos y poder solicitar prestaciones a la Administración General.

También ayudan a familias en espera de Renta Social Básica y otro tipo de ayudas, incluso para fianzas de nuevos contratos de alquileres con familias que están en los límites o se pasan un poco de lo establecido por el ICASS.

En su organización interna, ofrecen sus particulares servicios de donaciones y préstamos de enseres para bebés, así como alimentación, ropa, calzado, etc..., para familias necesitadas.

Por parte del Grupo Municipal del PRC se plantearon varias cuestiones, destacando las siguientes:

1. **¿Son suficientes los recursos económicos y humanos de que se disponen para atender la demanda de atención social en nuestro municipio?** *En la respuesta de los presentes quedó patente que, a pesar de haber disminuido el número de familias con necesidades, los recursos no eran suficientes.*
2. **¿Reciben algún tipo de subvención o tienen algún tipo de convenio Cruz Roja o Cáritas, como ONGs asistenciales que prestan su labor en el municipio de Colindres?** *Por parte del representante de Cáritas y de la concejala delegada de Bienestar Social se puso de manifiesto que estas ONGs no recibían subvenciones y tampoco existía ningún tipo de Convenio para colaborar económicamente el ayuntamiento con las mismas.*

Como conclusiones de la citada comisión y, en aras de cumplir con los objetivos de la misma, cual eran, hacer de esta un órgano informativo, consultivo y de participación y, una vez conocida la situación social y asistencial de nuestro municipio, entendemos que: la gran labor desarrollada por las ONGs asistenciales, en colaboración con los Servicios Sociales, pone de manifiesto el beneficio que obtienen, por un lado las personas más necesitadas y con un mayor riesgo de exclusión social y, por otro, el propio ayuntamiento que cuenta con estas entidades y asociaciones con un valiosísimo aliado y colaborador para la consecución de sus objetivos, no sólo de erradicar la pobreza en nuestro municipio, sino además en el fomento de valores cívicos y de la integración de personas con un alto riesgo de exclusión social. Por tanto, creemos conveniente y "de justicia" buscar las formulas necesarias para establecer una orden de subvenciones o convenios de colaboración para ONGs de carácter asistencial que desarrollen su labor en el municipio de Colindres.

Por lo expuesto, el que suscribe, presenta al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES para su adopción, previo el correspondiente debate, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1. **En el plazo máximo de un mes y, en cualquier caso, antes de la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento de Colindres para el año 2017, se elaborará y trasladará a este Pleno, para su aprobación,**



una orden de subvenciones o convenios para las ONGs asistenciales que desarrollan su labor en el municipio de Colindres.

- 2. En los próximos Presupuestos del Ayuntamiento de Colindres para el año 2017 se habilitará una partida para dar cumplimiento a lo establecido en el punto primero de esta propuesta de resolución.***

Es de Justicia que pido en Colindres, a 2 de noviembre de 2016.

